

**MODELO DE SOLICITUD DE ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DE ACOGERSE AL
PLAN DE PAGO A PROVEEDORES DEL RD LEY 4/2012**

Nº y fecha de registro de entrada:

Espacio reservado para el sello de registro de entrada

Datos del proveedor:

Razón Social (personas jurídicas):

Nombre y apellidos (personas físicas):

CIF/NIF:

PYME: Autónimo:
(Indíquese con una cruz si es PYME o Autónimo)

Nº c/c (IBAN y BIC):

Dirección:

Población:

Provincia:

C.P.:

Teléfono:

Fax:

email:

Datos de las facturas o derechos de cobro:

Nº Factura ^(*)	Fecha registro de entrada	% de quita ⁽¹⁾	Importe ^{(2)(*)}
1			
2			
3			
4			
5			

⁽³⁾ Marcar con una cruz, sólo si se incluye anexo

^(*) Campos a cumplimentar obligatoriamente.

⁽¹⁾ El proveedor, de manera voluntaria, podrá ofertar un porcentaje de quita o descuento del importe a cobrar.

⁽²⁾ El importe que debe rellenarse, es el neto a cobrar, es decir base imponible más IVA menos IRPF u otros descuentos si los hubiera. Asimismo, se deberá descontarse el importe correspondiente a la quita, en su caso.

⁽³⁾ Los proveedores que soliciten la aceptación para más de cinco facturas, deberán cumplimentar el anexo nº 1, indicando, en todo caso, el número de registro de entrada de la presente solicitud.

En fecha de abril de 2012, Don/doña , con DNI , actuando en nombre y representación de la entidad solicitante (cuya acreditación se adjunta), por la presente manifiesta la aceptación voluntaria de acogerse al plan de pago a proveedores, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.

Fdo.

IMPORTANTE CIRCULAR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LOS PROVEEDORES INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA DEL RD LEY 4/2012..

Los proveedores incluidos en la relación certificada remitida por el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deberán manifestar su decisión voluntaria de acogerse al plan de pago a proveedores articulado en el RD Ley 4/2012.

Para ello, el MHAP ha habilitado dos procedimientos (puntos 4 y 5 de la nota adjunta de ficheros de descarga):

1.- Por vía telemática a través de la web de la AEAT, www.AEAT.es, con firma electrónica. La AEAT habilitará la aplicación informativa centralizada en su web.

Cada proveedor deberá suministrar:

- Aceptación por el proveedor.
- Fecha de la aceptación por el proveedor.
- Número de cuenta corriente. Se facilitará el IBAN y el BIC.
- Naturaleza de PYME o autónomo según datos de la AEAT.
- Si se ha acordado una quita.
- Importe del principal con el descuento de la quita, en caso de existir.

El plazo de adhesión de manera telemática será del 2 al 22 de abril de 2012.

2.- De manera presencial, dirigiendo el modelo de solicitud de aceptación voluntaria al plan de pago a proveedores (se puede descargar adjunto en ficheros de descarga).

Se deberán rellenar los campos contenidos en el mismo y presentarse por registro general de entrada del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de modelos de aceptación voluntaria del 2 al 19 de abril de 2012.

En todo caso, la presentación de solicitud de certificación individual, conforme al modelo contenido en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, implica la aceptación de acudir al procedimiento de pago.